

RESOLUCION DNAT-2021-0084
SALTA, 01 de marzo de 2021
EXPEDIENTE N° 10.242/2020

VISTO:

La nota presentada (09/03/2020) por la Escuela de Biología – a través de la cual solicita que la docente Lic. Nancy Cruz – que participó en el sistema de ingreso (SICU 2019) – sea afectada para atender la asignatura Práctica de Formación I, obligatoria de la Licenciatura en Ciencias Biológicas- entre los meses de marzo y agosto del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que si bien en el año 2019 – se la designó para dicha asignatura de forma excepcional – se aclara que no existe modalidad de designaciones directas sino a través de los mecanismos existentes y vigentes.

Que debido a la emergencia sanitaria iniciada (COVID-19) en el año 2020 y dado que la docente prestó los servicios según lo expresa la Dra. Virginia Martínez a fs.5 vuelta.

Que solamente a los fines de salvaguardar la prestación realizada por la Lic. Nancy Cruz, el suscripto resuelve: 1) Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la docente nombrada entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2020 – con una retribución equivalente a un cargo jefe de trabajos prácticos con dedicación simple; 2) Solicitar a la Escuela de Biología realice las provisiones necesarias para atender la asignatura sin recurrir a designaciones excepcionales, las cuales generan situaciones complejas.

Que debido a que no se indica imputación, el suscripto resuelve que el gasto se atienda con las economías que genera el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (liberado por Prof. Mónica Tolaba, Res. CDNAT-2017-403) cargo de la planta aprobada, Res. CS 259/18

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

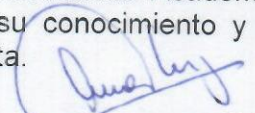
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconózcase de legítimo abono los servicios prestados por la Lic. **NANCY NÉLIDA CRUZ** – DNI N° 27.230.347 – con una retribución equivalente a un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple con motivo de atender la asignatura Práctica de Formación I de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, a partir del 01 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (liberado por la Prof. Mónica Tolaba, (Res. CDNAT-2017-403), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Lic. Cruz tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades y de incompatibilidad para acceder a los haberes respectivos, en el marco de Res CS 420/09 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, Lic. Cruz, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Escuela de Ciencias Naturales